



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de junio del 2004
No. 125

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y PENAL Y JUEZ DE CUANTIA MENOR EN LA MATERIA CIVIL Y PENAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), QUE SE REALIZARAN EN LA REGION DE TOLUCA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1235-A1, 1218-A1, 1192-A1, 2333, 819-B1, 2445, 2436, 820-B1, 2168, 823-B1, 1119-A1, 1121-A1, 2159, 2162, 1122-A1, 821-B1, 2167, 824-B1, 1175-A1, 2312, 1176-A1, 2302, 1170-A1, 48-C1, 2401, 1227-A1, 1230-A1, 922-B1, 2303, 2384, 2395, 1179-A1, 2410, 1182-A1, 2338, 2327, 885-B1, 886-B1, 890-B1, 891-B1, 892-B1, 893-B1, 2334, 2337, 2332, 2418 y 1188-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2396, 2399, 2400, 2402, 2409, 2411, 2403, 2404, 2414, 2415, 911-B1, 2354, 2349, 2345, 2347, 1184-A1, 2325, 2326, 1177-A1 y 1163-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 párrafo tercero, 101 y 104 de la Constitución Local; 63 fracciones XXI y XXII, 161 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 113 y 114 del Reglamento de la Escuela Judicial

CONVOCA

a los interesados en participar en el

CONCURSO DE OPOSICIÓN MIXTO PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS

EXIGENCIA LEGAL

- 1 PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
- 1 PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL
- 1 PARA JUEZ DE CUANTIA MENOR EN MATERIA CIVIL
- 1 PARA JUEZ DE CUANTIA MENOR EN MATERIA PENAL

ASPIRANTES LIBRES

- 5 PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
- 3 PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL
- 5 PARA JUEZ DE CUANTIA MENOR EN MATERIA CIVIL
- 3 PARA JUEZ DE CUANTIA MENOR EN MATERIA PENAL

Que se realizará en la región de

TOLUCA

Bajo las siguientes

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158, 161 fracciones II a la VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor así como 112, 115, 116, 117, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial.

1. REQUISITOS:

- I. Ser mexicano por nacimiento, ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años;
- II. Tener más de 28 años de edad para Juez de Primera Instancia y mayor de 25 años para Juez de Cuantía Menor;
- III. Servir o haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;
- IV. Poseer Título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello: para el caso de Juez de Primera Instancia deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años al día de la designación;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VI. No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- VII. No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- VIII. No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo, y
- IX. Haber aprobado el Curso de Formación correspondiente.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simple;
2. Constancia de vecindad en el Estado vigente, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Copia certificada ante notario público del Título profesional de Licenciado en Derecho, así como de la Cédula Profesional;
5. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
6. Copia simple de nombramiento vigente;
7. Constancia expedida por la Escuela Judicial de haber aprobado el Curso de Formación correspondiente, con una vigencia máxima de un año anterior a la fecha de recepción de documentos, a no ser que no haya habido concurso en ese lapso, en cuyo caso será válido el curso anterior aunque exceda su vigencia de un año;
8. Tres cartas de recomendación;
9. Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios, y
10. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el Área Académica de la Escuela Judicial.

2.- RECEPCION DE DOCUMENTOS: 11 de agosto de 2004, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

3.- APLICACION DE LOS EXAMENES DEL CONCURSO DE OPOSICION:

Examen Teórico - Jurídico	Examen Práctico - Jurídico	Examen Oral	Examen de Perfil Profesional
20 de agosto de 2004 17:00 hrs.	3 de septiembre de 2004 10:00 hrs.	20 de septiembre de 2004 17:00 hrs.	22 y 23 de septiembre de 2004, en los horarios que se darán a conocer

4.- CALIFICACION: La calificación mínima aprobatoria para cada examen de los señalados será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10; la calificación final será la que resulte de promediar las calificaciones aprobatorias de los tres exámenes. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante para la categoría en que se concursa.

5.- PUBLICACION DE RESULTADOS: Exámenes teórico y práctico, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aplicación del examen. Exámenes oral y de perfil profesional el mismo día de su aplicación.

6.- LUGAR: Todas las actividades, a excepción del examen de perfil profesional se llevarán a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial sito en Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Colonia Sta. Clara, Toluca, México.

El examen de perfil profesional se llevará a cabo en las oficinas del Consejo de la Judicatura, sito en Bravo Nte. 201, Col. Centro, Toluca, México.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. Abel Villicaña Estrada
(Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México; 28 de junio de 2004.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. en contra de MARGARITA DE LALUZ GOMEZ HERRERA, expediente número 607/01, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha de diez de diciembre del año dos mil tres, ordenó la publicación de los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada con fecha veintinueve de octubre del dos mil dos, la cual a la letra dice:

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la vía ordinaria mercantil, en la que la actora FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A., probó parcialmente su acción y la demandada MARGARITA DE LA LUZ GOMEZ HERRERA, se constituyó en rebeldía, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara la rescisión del contrato de fideicomiso contenido en el básico de la acción correspondiente a la escritura setenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.

TERCERO.- Se condena a la demandada a desocupar y entregar a favor de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en términos de lo pactado en la cláusula novena del contrato fundatorio el bien inmueble consistente en la casa marcada con el número ciento cinco, sujeta al régimen de propiedad en condominio horizontal "Las Villas Dos", ubicado en Boulevard Ojo de Agua, número veintiséis, del Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua y lote sobre el cual esta constituida que es el lote número ciento cinco, de la manzana sesenta y cuatro "A", en el municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México.

TERCERO.- Se concede a la demanda un término de cinco días contado a partir de que la presente resolución sea legalmente ejecutable para que de cumplimiento con lo condenado en esta sentencia.

CUARTO.- Se condena al pago de daño y perjuicios ocasionados por la demandada fideicomisaria, consistentes ganancias lícitas dejadas de percibir, de conformidad con lo establecido en el considerando II del presente fallo.

QUINTO.- No se hace especial condena en costas.

SEXTO.- se ordena publicar los puntos resolutive en esta resolución tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de México y en el periódico "El Heraldo de México".

SEPTIMO.- Notifíquese.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 24 de marzo del 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de México y en el periódico "El Heraldo de México".

1235-A1.-28, 29 y 30 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 17/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de ALFONSO LUIS BERMUDEZ DOMINGUEZ Y KARINA VIOLANTE FIORI DE BERMUDEZ, en el que por auto de fecha quince de junio del año dos mil cuatro, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a AARON PEÑA GAMA, visto su contenido, el estado que guardan los autos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan nuevamente las diez horas del día doce de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Cerro de Perote, sin número, lote 9, manzana 450, Sección C, Segunda Etapa, Fraccionamiento Colinas del Cimatario, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro; con valor de \$1,350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), fijado por los peritos. Tomando en consideración que el inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez competente Civil de Querétaro, Estado de Querétaro, a efecto de que anuncie en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convoque postores por medio de edictos que se publiquen en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez de los autos, que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-Rúbricas. Se expide a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1218-A1.-24, 30 junio y 6 julio.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**
**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 624/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL, en contra de VICTORIA CASTAÑEDA PEREZ, se han señalado las once horas del día tres de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle José Cardel número treinta y uno, Colonia San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, con una superficie de 331.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$977,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa a rematar.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado en México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días. Se expiden los edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1192-A1.-22, 25 y 30 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROBERTO OSORIO TREJO.

MIGUEL OSORIO GUZMAN Y ESTHER BASTERRA POPOTLA, por su propio derecho, en el expediente número 323/2003-1, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 42 cuarenta y dos, de la manzana 36 treinta y seis, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.20 m con lote 41; al sur: 17.20 m con lote 43; al oriente: 08.00 m con calle Polanco; al poniente: 08.00 m con lote 15 quince, con una superficie total de 137.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once 11 días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

2333.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DAVID OJEDA LOZANO.

Por este conducto se le hace saber que: DELFINA BRAVO LOPEZ le demanda en el expediente número 635/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, del lote de terreno número 26, manzana 84, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 25; al sur: 20.75 metros con lote 27; al oriente: 10.00 metros con Calle 14; al poniente: 10.00 metros con lote 11; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de abril dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

819-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 610/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ORLANDO SAUL SARMIENTO ESPARZA, en su carácter de endosatario en procuración de ROGELIO CUENCA PICHARDO en contra de CARLOS SEVERO CUENCA SOSA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciséis de julio de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble consistente en: 1.- Una camioneta Ford-F150, modelo 1991, número de motor H68759, número de serie AC2LYY83581, placas de circulación KL25629 del Estado de México, color gris dos tonos, Pick-Up, vestidura color vino, aire acondicionado, radio AM-FM, auto stereo con dos bocinas Jensen, con luz interior empotrados en mueble de madera, una tumba-burro delantera con dos faros de niebla color ambar, con camper con dos ventanas tipo domo laterales fijas, 2 corredizas, una delantera sobre el copete, 2 ventanas tipo domo traseras fijas, dirección hidráulica, automática, 5 velocidades, ventanas eléctricas, con llanta de refacción Continental, 2 llantas delanteras Grand Sport, 2 llantas traseras Winston Winner/T, espejos laterales aero panorámicos, un espejo de interior.

Todo ello con un valor comercial de \$ 43,500.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose su publicación por una tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores Toluca, México, veinticuatro de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2445.-29, 30 junio y 1º julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 634/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SERGIO MENDOZA NAVARRETE, en su carácter de endosatario en procuración de SUMINISTROS Y APLICACIONES ELECTROINDUSTRIALES DE QUERETARO, S.A. DE C.V., en contra de PROVEEDORES FERRETEROS E INDUSTRIALES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. El Juez por auto de fecha veintidós de junio del presente año, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en primer almoneda y por lo tanto se señalan las diez horas del día trece de julio del presente año, sobre el bien mueble embargado en autos, consistente en una compresora marca Garder Denver, con capacidad de 340 caballos de fuerza HP con doble eje, modelo 50437001, número de serie 400160491, motor General Motors, con doble radiador 360 pies cúbicos, color verdemar Hídrido, año 1978, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos, ésta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al mueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 2.239 del Código Adjetivo Civil en cita. Atlacomulco, México, veinticuatro de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

2436.-29, 30 junio y 1º julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAYMUNDO ALTAMIRANO DIAZ.

Los actores LIDIA REGINA RAMIREZ HERNANDEZ Y CONCEPCION HERNANDEZ CORNEJO, por su propio derecho, en el expediente número 85/2004, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 45 cuarenta y cinco, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 199.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 9, al sur: 20.00 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 25 y al poniente: en 9.50 m con calle 9.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a tres (3) de junio del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

820-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 777/2003-1º.

GLORIA SALDAÑA DE CORONA Y HECTOR CORONA PEDRAZA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de GUADALUPE MARTINEZ FLORES por sí y como albacea de la sucesión a bienes de MIGUEL MARTINEZ FLORES, JUANA RITA ELENA Y ASCENSION DE APELLIDOS MARTINEZ FLORES, respecto del inmueble ubicado en fracción del solar número veintidós, de la manzana seis, del Ejido San Juan Ixhuatpec, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 m con José Rivas; al sur: 10 m con calle; al oriente: 30 m con Víctor Bravo García; al poniente: 30 m con Macario Olvera y la señora Isaura Quintana de Muñoz, con una superficie total de 300 metros cuadrados. Notifíquese a GUADALUPE MARTINEZ FLORES, por sí y como albacea de la sucesión a bienes de MIGUEL MARTINEZ FLORES, así como a los señores JUANA, RITA ELENA Y ASCENSION DE APELLIDOS MARTINEZ FLORES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entabada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a veinticuatro de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
2168.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 147/2004, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por JOSE FUENTES HERNANDEZ Y NORMA HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de ASUNCION BERNALES DE DOMINGUEZ, respecto del lote de terreno número treinta y cuatro, manzana cuatrocientos cuarenta y ocho, del Barrio Plateros, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 m con calle del Ejido Colectivo, al sur: 08.00 m con lotes dos y veinticinco, al oriente: 15.00 m con lote treinta y cinco, al poniente: 15.00 m con lote treinta y tres. Con una superficie total de: 120.00 m2. Haciéndose saber que se presentará en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este Juzgado y de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme al artículo 1.182 del Ordenamiento Jurídico en consulta.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, así como en el Boletín Judicial y que deberá fijarse en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expiden los edictos a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

823-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 209/03, relativo al Juicio ordinario Civil, (usucapición), promovido por JORGE ARTURO ROMERO HERRERA en contra de ANDRES MARTINEZ HERRERA, DOLORES ALICIA MARQUEZ y Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la actora demanda la usucapición respecto del inmueble cito en calle de Bambúes No. 47, lote 32, manzana 259, Fraccionamiento Unidad Coacalco, conocido como Villa de las Flores, Municipio de Coacalco, México, así como del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, México, la inscripción del mandato judicial que en su oportunidad se haga, declarando a la actora como legítima propietaria del Juicio que nos ocupa, asimismo demanda el pago de los gastos y costas que general el presente juicio, argumento al efecto los siguientes hechos, que en fecha siete de agosto de 1995, celebró contrato de promesa de compraventa con los señores ANDRES MARTINEZ HERRERA Y DOLORES ALICIA MARQUEZ, respecto del inmueble antes citado mismo que tiene una superficie de: 144 metros cuadrados y tiene las siguientes colindancias: al norte: con 18.00 metros con lote 33, al sur: en 18.00 metros con lote 31, al este: en 8.00 metros con lote 19, y al oeste: en 8.00 m con calle de Los Bambúes, resaltando que desde que se celebró dicho contrato entró en posesión del precitado inmueble la, posesión que ha sido de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe desde el día de la celebración del contrato antes referido, el inmueble aludido se encuentra inscrito a nombre de los demandados ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, tal y como la acredita con el certificado de inscripción expedido a favor de la parte demandada bajo la partida 477, volumen 781, libro 1, sección primera de fecha 04 de

marzo del año 2003, por lo anterior el Juez ordenó el emplazamiento de los demandados ANDRES MARTINEZ HERRERA, DOLORES ALICIA MARQUEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.-Dado a los 03 de junio del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica. 1119-A1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ATZIMBA HERNANDEZ LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que la C. GUILLERMO ROSAS CEREZO, bajo el expediente 348/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve en contra de su contra juicio ordinario civil, rescisión de contrato de arrendamiento, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: 1.- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 1 de mayo de 2002, respecto del inmueble ubicado en calle Zacatecas con número 193, casa 19, predio B, régimen I (romano), de la unidad habitacional Lázaro Cárdenas, unidad en Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por falta de pago oportuno de rentas. 2.- La desocupación y entrega por parte de la demandada del inmueble arrendado. 3.- El pago de las mensualidades que se encuentren vencidas y se sigan venciendo, hasta la total desocupación del inmueble arrendado, con todos sus accesorios. 4.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazar por edictos, en su carácter de demandada y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo proceda el secretario a fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndose saber al demandado que debe de presentarse en este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados. Si pasando ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la Colonia donde se ubica este Tribunal, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las personales, se le harán en términos de lo previsto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en diario de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica. 1121-A1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C.C. MIGUEL JOSE ABED SCHEKAIBAN Y MARCELINO FERNANDEZ TEJEDO.

En el expediente número 973/2003, PRIMERA SECRETARIA, EL C. RODOLFO BASTIDA MARIN EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO, ha

promovido Juicio Ordinario Civil, (inexistencia o nulidad absoluta y acción reivindicatoria) en contra de ustedes, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, y al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlos por medio de edictos; mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

Se demanda de ustedes lo siguiente:

- A) LA NULIDAD ABSOLUTA O INEXISTENCIA del contrato de compra venta contenido en la escritura pública número 81,029, otorgada el seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco ante la fe del Notario número treinta y ocho del distrito Federal, Licenciado JESUS CASTRO FIGUEROA, que contiene la compra venta que la sucesión intestamentaria a bienes del señor SANTIAGO PEREZ DEL RIO PEREZ representada por su albacea y único heredero LEONARDO AURELIO PEREZ DEL RIO hizo a los demandados MIGUEL JOSE ABED SCHEKAIBAN y MARCELINO FERNANDEZ TEJEDO, de un terreno consistente en una fracción del predio rustico denominado "Lomas del Coyote" que forma parte de la Ex-Hacienda de Jesús del Monte, ubicado en la jurisdicción de la Municipalidad de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 160,000 metros cuadrados.
- B) REINVIDICACION y entrega física a mi representada con sus frutos y acciones, en los términos del artículo 2.2 del Código Procesal del terreno de 160,000 metros cuadrados ha quedado precisada en el punto a) que antecede, con todo cuando de hecho y por derecho le corresponda, incluyendo mejoras, construcciones, cerca, muros, o cualquier otra cosa que forme parte del citado terreno o que sea inamovible de él, sin reserva ni limitación alguna.
- C) La declaración de que mi representada tiene el dominio sobre citado inmueble.
- D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o Gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los tres días de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica. 2159.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 89/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido por ELEUCTERIO CALIXTO GARCIA en contra de VIANEY GARCIA MARTINEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.- En fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y tres, la parte actora contrajo matrimonio con la demandada, ante el Oficial del Registro Civil de Villa de Allende, de su matrimonio procrearon a dos hijos de nombres DANIA CALIXTO GARCIA Y FERNANDO DANIEL de los mismos

apellidos, quienes son menores de edad; su domicilio conyugal lo establecieron en la comunidad de San Felipe Santiago, en el Municipio de Villa de Allende, en fecha veinticinco de febrero del dos mil, el actor se separó de su esposa y se fue a trabajar al Estado de Morelos, sin incorporarse al mismo, manifestando el actor que a la fecha han transcurrido más de dos años, por lo que demanda el divorcio en cumplimiento al artículo 4.90 fracción XIX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor. E.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha cuatro de mayo del año corriente, ordenó se emplazara a la parte demandada VIANEY GARCIA MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código en cita.- Valle de Bravo, México, veinticinco de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica. 2162.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JOSE ROBERTO ROSAS LEON.

En el expediente marcado con el número 408/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por JESUS ISIDRO MORENO MERCADO en contra de JOSE ROBERTO ROSAS LEON Y LOMA DE VALLE ESCONDIDO, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento dictó un auto que del que se desprende los siguientes hechos: 1.- Como lo pruebo debidamente con el contrato bilateral de compra venta, de fecha 15 de abril de 1986, el ahora también demandado JOSE ROBERTO ROSAS LEON celebro con carácter de comprador, con la persona moral LOMA DE VALLE ESCONDIDO, S.A. DE C.V., en su carácter de vendedora contrato bilateral de compra venta del inmueble identificado como lote 26, de la manzana 05, del Conjunto Residencial Campestre Loma de Valle Escondido, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dicho inmueble con una superficie de 858.05 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m colinda con lote 27 de la misma manzana; al sur: 28.00 m colinda con lote 25 de la misma manzana; al este: 26.67 colinda con lote 47 de la misma manzana; al oeste: 34.62 m con Circuito Valle Escondido. 2.- En fecha quince de enero del dos mil tres, celebre el referido contrato en mi carácter de comprador con el señor JOSE ROBERTO ROSAS LEON en su carácter de vendedor respecto del inmueble asignado en la actualidad con el número veintiocho, de la Colonia Loma de Valle Escondido, en el municipio de Atizapán, Estado de México, firmando con carácter de testigos CARMEN MENDIZABAL MEJIA, esposa del vendedor y la señora MARIA DE LA PAZ MORENO MERCADO hermana del suscrito comprador. 3.- El precio de la operación de compra venta fijado por las partes consistió en la cantidad de \$ 2,600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- El día primero del mes de noviembre del dos mil tres JOSE ROBERTO ROSAS LEON me hizo entrega de la posesión física y material del inmueble materia del presente asunto, sin embargo a partir de la fecha de la celebración de la operación de compra venta, prácticamente he recibido la documentación relativa al inmueble, realizando diversos trámites y efectuando diversos pagos relacionados con diferentes dependencias públicas y privadas. 5.- En el contrato privado de compra venta que celebre se pactaron dos cláusulas adicionales de las cuales la primera en lo conducente estableció que "...SI LA INMOBILIARIA MENCIONADA PRETENDE COBRAR CANTIDAD O

PORCENTAJE ALGUNO AL COMPRADOR PARA OTORGARLE LA ESCRITURA PUBLICA, SERA CUBIERTO EN SU TOTALIDAD POR EL VENDEDOR", hago de conocimiento esta cláusula con la finalidad informativa y como probable causa que explique que el citado vendedor habiendo recibido a la fecha la totalidad del precio de la mencionada operación de compra venta, omite cumplir con su obligación que adquirió. 6.- Como lo pruebo debidamente el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la persona moral denominada LOMA VALLE ESCONDIDO, S.A. DE C.V. 7.- Como lo probare en el momento procesal oportuno, JOSE ROBERTO ROSAS LEON desde la fecha 15 de abril de 1986 en que adquirió la propiedad del lote número 26, de la manzana 05 del Conjunto Residencial Campestre LOMA DE VALLE ESCONDIDO, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por operación de compra venta que celebre con la persona moral denominada LOMA DE VALLE ESCONDIDO, S.A. DE C.V., lo tuvo en posesión hasta el día primero de noviembre del año dos mil tres, en concepto de propietario de manera pública, continua, pacífica y de buena fe última fecha en la que me hizo entrega de la posesión material de dicho lote y la documentación del inmueble que conservaba en su poder. 8.- Desde el día primero de noviembre del año dos mil tres, he tenido la posesión material en concepto de propietario de manera pública, continua, pacífica y de buena fe. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta ciudad donde se haga la citación y Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, dos de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica. 1122-A1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 989/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por SALVADOR FABIAN HERNANDEZ, en contra de CONCEPCION SALAS GARCIA y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, respecto del lote de terreno marcado con el número veintiuno manzana diecisiete, barrio Transportistas, en Chimalhuacán. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.14 m linda con calle Jacarandas, al sur: 7.90 m linda con calle Jazmín, al oriente: 14.90 m linda con lote veintidós, al poniente: 15.45 m linda con lote veinte, con una superficie total: 121.70 m², por lo que se le emplaza a CONCEPCION SALAS GARCIA, a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda dictada en su contra por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial, fijese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica. 821-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
GUADALUPE MARTINEZ MIRAMONTES.**

Se hace de su conocimiento que ANTONIO PEREZ OLVERA, le demanda el divorcio necesario, radicado en el expediente 424/2004 y el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, tres de junio del dos mil cuatro.

Visto el contenido del escrito de cuenta y tomando en consideración que obran agregados en autos los informes solicitados a la policía judicial y autoridad Municipal correspondiente, con fundamento en el artículo 134 y 181 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a GUADALUPE MARTINEZ MIRAMONTES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de ese Juzgado las copias simples de traslado correspondientes. Notifíquese. Así lo acordó el Juez dando fe el Secretario.

Relación sucinta de la demanda.

- 1.- El 08 de julio de 1991, contrajeron matrimonio civil.
 - 2.- No procrearon hijos.
 - 3.- Su último domicilio fue en calle Ajenjo Manzana 07, lote 49, Colonia Priso I, Ecatepec, México.
 - 4.- Con fecha 20 de diciembre 1991 a las 18:00 horas la señora GUADALUPE MARTINEZ MIRAMONTES, sin causa justificada abandonó el domicilio conyugal, sin buscarla por el momento, ya que era su costumbre faltar por días enteros, pasados quince días trató de localizarla en Procuradurías, hospitales, cruz roja y domicilios de familiares sin lograr nada. En tal virtud se le demanda el divorcio necesario, fundándose en la causal de separación del domicilio conyugal por más de seis meses, sin causa justificada, fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México.
 - 6.- No adquirieron bienes durante su matrimonio.
- Se expide en Ecatepec de Morelos, México, 07 de junio del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

2167.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 38/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.**

RICARDO AVENAMAR ALONSO PANIAGUA, DELINA PANIAGUA DE ALONSO Y SARA JASIDE SALGADO ESPINOSA.

JOSE MIGUEL ANGEL SANCHEZ REYES, promueve por su propio derecho, y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "Lote Uno "B", de la sub-división del lote uno de la manzana nueve", mismo que se encuentra ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias que más adelante quedarán detalladas.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que los demandados RICARDO AVENAMAR ALONSO PANIAGUA, DELINA PANIAGUA DE ALONSO Y SARA JASIDE SALGADO ESPINOSA, se opongan de manera temeraria a la acción intentada en el presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto, de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó emplazarlos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, asimismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

824-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

**ACTOR: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C.
DEMANDADO: DIEGO RIVERA JAEN Y GUILLERMINA VAZQUEZ GARCIA.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.
EXPEDIENTE 1810/95.
SECRETARIA "B".**

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó auto de fecha primero de junio del dos mil cuatro que en su parte conducente dice:

"... Se manda a sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en el departamento 2-A, bajo el régimen de propiedad en condominio ubicado en el lote 14, manzana 63, de la calle Bosques de Lerma, Fraccionamiento Bosques del valle, Segunda Sección, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día doce de julio del dos mil cuatro, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces y se fijarán en los tableros de avisos de este juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo precio. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a fin de que se sirva publicar los edictos antes señalados en el tablero de avisos de este juzgado, en la Receptoría de Rentas del lugar y en el periódico de mayor circulación, facultando al C. juez exhortado acuerde todo tipo de promociones que le presente la actora tendientes a la diligenciación del exhorto en cuestión.-La C. Secretaría de Acuerdos "B". Lic. Rosaiba Reyes Rodríguez.-Rúbrica.

1175-A1.-18 y 30 junio.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 81/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "UNION DE CREDITO IXTAPAN DE LA SAL" S.A. DE C.V., en contra de JOSE HERNANDEZ FLORES, ROSARIO DIAZ LORANCA Y MARIA NATIVIDAD DIAZ LORANCA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la primera manzana del barrio de Analco del municipio de Coatepec Harinas, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.00 metros con camino, y Samuel Arizmendi, al sur: 128.00 metros con Ricardo Nava, al oriente: 54.20 metros con río, al poniente: 50.00 metros con camino nacional con una superficie aproximada de 6,668.80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 714-A, volumen veintinueve frente, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete a nombre de JOSE HERNANDEZ FLORES, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$414,623.53 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 53/100 M.N.), se señalaron las once horas del quince de julio de dos mil cuatro ordenándose expedir los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado y en el lugar en donde se localiza el inmueble por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2312.-18, 24 y 30 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE

EXPEDIENTE 820/01.
SEC. "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiséis de marzo y ocho de junio ambos del año dos mil cuatro, dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO SALINAS BARRERA, SAMUEL SALINAS BARRERA Y ROSA ELENA CALDERON PASTORIZA, expediente 820/01, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Noche Buena número cuatro, edificio "D", departamento cincuenta y uno, Colonia Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.; precio de avalúo y es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad, y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas del día ocho de julio del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares que determine el juez, debiendo hacerse la última de las publicaciones por lo menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Medina Rentería.-Rúbrica.

1176-A1.-18, 24 y 30 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 80/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de HUGO BALTAZAR LOPEZ, MARIA FELICITAS VALENZUELA GARCIA, SERGIO BALTAZAR GOMEZ Y GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha 11 de junio del dos mil cuatro, señaló las once horas del día quince de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 8, Santa Cruz Atzacapotzallongo, Toluca, México; cuyos datos registrales son: partida 669-1493, volumen 207, libro primero, sección primera, a fojas 129, de fecha 27 de marzo de 1984, con una superficie de 321.10 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 metros con el lote número 3 de Lorenza Ortega; al sur: 24.15 metros con el lote número 5 de Cesáreo Fuentes; al oriente: 13.59 metros con privada; al poniente: 13.45 metros con Pedro Santos, a nombre de SERGIO BALTAZAR GOMEZ, por lo que anúnciense su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado de conformidad con el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código Procesal invocado. Toluca, México, a 15 de junio de 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

2302.-18, 24 y 30 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Tercero de lo Civil por Ministerio de Ley de esta Capital, señaló las once horas del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de LICONA MARTINEZ JORGE CRISPIN y otro, expediente número 971/96, respecto del bien inmueble ubicado en: El departamento "C" del edificio marcado con el número 88, de la calle Valle de Mitla, lote 26, manzana 46, sección "B", del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica y de acuerdo a la Legislación del C. Juez Exhortado.-México, D.F., a 7 de junio del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1170-A1.-18 y 30 junio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**

EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55 de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RIVAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL y otro, expediente número 269/02, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en: la casa marcada con el número oficial 21 de la calle de Alondra, lote de terreno número 6, manzana número 3, Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Sirviendo se base para el remate la cantidad de \$442,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 7 de junio del año 2004.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1170-A1.-18 y 30 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 344/2004, DANIEL MUÑOZ JIMENEZ, promueve proceso judicial no contencioso de diligencias de información de dominio a través de información testimonial, respecto del inmueble ubicado en la calle Gregorio Montiel Monroy número 2, esquina con calle Vicente Villada, en Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas la primera de 10.15 m y la segunda línea que quiebra hacia al sur de 4.25 m colindando con el señor René Ernesto Becerril García; al sur: 13.74 m colindando con la calle José Vicente Villada; al poniente: 4.10 m colindando con calle Gregorio Montiel Monroy; oriente: 8.00 m colindando con el señor Ernesto Becerril García, teniendo una superficie total de ochenta y nueve metros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha diecisiete de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, veintidós de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

48-C1.-25 y 30 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En los autos del expediente número: 214/04, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por OLGA JUANA RUIZ ROSSANO. Respecto del inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero número cuarenta, Barrio de la Asunción, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Estado de México, con una superficie aproximada de 505.61 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 8.20 metros y colinda con Lorenzo Rivera; al sur: 8.20 metros y colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 61.66 metros y colinda con Juan Ramirez Medina; al poniente: 61.66 metros y colinda con Edmundo Fernández Carrillo.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2401.-25 y 30 junio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 451/2004, Primera Secretaria, el C. SAUL REYES SEPULVEDA, ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de junio del año en curso, y se ordenó la publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que venimos a promover en Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, con el objeto de acreditar que he poseído basándome para el efecto en los siguientes hechos y consideraciones legales de derecho.

1.- Que por medio de contrato privado de compra-venta de fecha 15 de octubre de 1995, adquirimos del señor EDEN GARCIA DIAZ, el terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado Santa María o Pata de Buey, ubicado en Santiago Yancuitlaplan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.92 m y linda con Saúl Reyes Sepúlveda, al sur: 90.59 m con Saúl Reyes Sepúlveda, al oriente: 110.82 m con Saúl Reyes Sepúlveda, al poniente: 81.99 m con Saúl Reyes Sepúlveda. Con una superficie aproximada de: 8642 metros 77 centímetros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria denominado Excelsior, Sol de México, o El Universal.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintidós días de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1227-A1.-25 y 30 junio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 449/2004, Primera Secretaria, el C. SAUL REYES SEPULVEDA, por su propio derecho y en su carácter de apoderado legal del señor, LUIS ALFREDO SEGURA MUCIÑO, ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de junio del año en curso, y se ordenó la publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que venimos a promover en Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, con el objeto de acreditar que he poseído basándome para el efecto en los siguientes hechos y consideraciones legales de derecho.

1.- Que por medio de contrato privado de compra-venta de fecha 30 de abril de 1992, adquirimos de los señores LORENZA SALINAS GONZALEZ Y CASILDO PUERTA PEREZ, el terreno denominado Santa María, ubicado en Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.90 m con el señor Plácido Villar Ibáñez, hoy propiedad de Saúl Reyes Sepúlveda, al sur: 69.00 m con Edén García, hoy propiedad de Saúl Reyes Sepúlveda, al oriente: 22.00 m con Barranca, al poniente: 32.30 m con José Molina hoy Saúl Reyes Sepúlveda. Con una superficie aproximada de: 1817 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria denominado Excelsior, Sol de México, o El Universal.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintinueve días de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1227-A1.-25 y 30 junio.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 450/2004, Segunda Secretaria, el C. SAUL REYES SEPULVEDA, ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, el Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de junio del año en curso, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del predio denominado "La Loma de Santa María" que se ubica en el poblado de San Jacinto, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 3719 metros 50 centímetros cuadrados, mismo que en fecha 16 de diciembre de 1992, adquirió mediante contrato privado de compra-venta del señor MELQUIADES VEGA JARAMILLO, por carecer éstos de escritura pública, que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84 metros 97 centímetros, con Fidel Flores hoy propiedad del señor Saúl Reyes Sepúlveda, al sur: 84 metros 97 centímetros, con Héctor García hoy propiedad del señor Saúl Reyes Sepúlveda, al oriente: 47 metros 57 centímetros, con barranca, al poniente: 37 metros 27 centímetros, con Bartolo Molina, hoy propiedad del señor Saúl Reyes Sepúlveda. Haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, México, a veintinueve de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1227-A1.-25 y 30 junio.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 452/2004, Segunda Secretaria, el C. SAUL REYES SEPULVEDA, ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, el Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de junio del año en curso, y se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del predio denominado "Santa María" que se ubica en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de

México, el cual tiene una superficie de: 11289 metros cuadrados, mismo que en fecha 16 de diciembre de 1996, adquirió mediante contrato privado de compra-venta del señor ENRIQUE GUADARRAMA REYES, por carecer éstos de escritura pública, que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 165 metros, con el señor Ascensión Juárez hoy propiedad del señor Saúl Reyes Sepúlveda, al sur: 117 metros 30 centímetros, con el Ingeniero Enrique Guadarrama hoy propiedad del señor Saúl Reyes Sepúlveda, al oriente: 126 metros 80 centímetros, con barranca, al poniente: 33 metros con el señor Pedro Aguilar, hoy propiedad del señor Saúl Reyes Sepúlveda. Haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, México, a veintinueve de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1227-A1.-25 y 30 junio.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 453/2004, Primera Secretaria, el C. SAUL REYES SEPULVEDA, ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de junio del año en curso, y se ordenó la publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que venimos a promover en Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, con el objeto de acreditar que he poseído basándome para el efecto en los siguientes hechos y consideraciones legales de derecho.

1.- Que por medio de contrato privado de compra-venta de fecha 16 de diciembre de 1996, adquirimos del señor ENRIQUE GUADARRAMA REYES, el terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado Santa María, ubicado en Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 120.17 m con monte de María Tomasa Juárez hoy propiedad de Saúl Reyes Sepúlveda, al sur: 104.60 m con María Martha Miranda hoy propiedad de Saúl Reyes Sepúlveda, al oriente: 60.25 m con Barranca, al poniente: 38.52 m con Agustín Aguilar hoy propiedad de Saúl Reyes Sepúlveda. Con una superficie aproximada de: 5332 metros 57 centímetros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria denominado Excelsior, Sol de México, o El Universal.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintinueve días de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1227-A1.-25 y 30 junio.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente 448/2004, el señor SAUL REYES SEPULVEDA, ha promovido ante este H. Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de junio de

dos mil cuatro, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado Santa María, ubicado en jurisdicción del pueblo de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene una superficie de: mil setecientos cincuenta y dos metros, con treinta y seis centímetros, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: sesenta y cinco metros, con veintisiete centímetros, con propiedad del señor Saúl Reyes Sepúlveda, al sur: cuarenta y siete metros, cuarenta y tres centímetros, con propiedad del señor Saúl Reyes Sepúlveda, al oriente: veintisiete metros con barranca, al poniente: treinta y ocho metros con Saúl Reyes Sepúlveda, mismo que adquirió en fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor Edén García Díaz. Haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria como La Prensa, El Universal, Excelsior o Novedades.- Huixquilucan, México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1227-A1.-25 y 30 junio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 0803/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY MARIA ANGELA VARGAS CASTAÑEDA, en contra de OSCAR ISIDRO ARENAS TREJO, expediente número 0803/99, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que a la letra y en lo conducente dicen:

Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, día y hora señalados para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda (...) el C. Juez Acuerda.- Se tiene por hechas las manifestaciones vertidas y como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble precisado al inicio de la presente audiencia, debiéndose preparar dicho remate en la forma y términos que se contrae los proveídos de fechas veinticinco de octubre del dos mil dos, dos de marzo y seis de abril ambos del año en curso. Con lo que concluyó la presente audiencia siendo las once horas con quince minutos del día en que se actúa levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en Unión del C. Juez y Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-

México, Distrito Federal, a dos de marzo de dos mil cuatro.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, (...) precisándose que sirve como precio base del remate la cantidad de \$197,400.00 CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Asimismo, se faculta al C. Juez exhortado en los términos solicitados por el promovente NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a veinticinco de octubre del dos mil dos.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta (...) para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la calle Hacienda de las Amapolas, casa 29 B, manzana LXI, lote 29, en el Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, (...) debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los estrados del Juzgado, en los de la

Tesorería del Distrito federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base del remate la cantidad de (...) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 576, 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles (...) Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín I. Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

1170-A1.-10 y 30 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 635/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, promovidas ante este juzgado por JUANA SOLANO SOLANO, respecto del bien inmueble de los llamados de común repartimiento del paraje denominado "Teopanasco", ubicado en calle Cinco de Mayo número 6, del Barrio de Nepantla, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias anteriormente eran: al norte: 28.23 m linda con Bonifacia Hernández actualmente con Antonio Cortés Pineda; al sur: 27.70 m linda con Teodula Urbán de Urbán actualmente con la señora Claudia Leticia Urbán Angeles; al oriente: 22.32 m linda con calle 5 de Mayo; y al poniente: 23.13 m linda con Julia Fiesco Viuda de Cervantes actualmente con la señora Irene Aguilar, con una superficie total de 635.75 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria de esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1230-A1.-25 y 30 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 111/2002.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CARLOS PEREZ AGUILAR Y ADELA GONZALEZ HERNANDEZ DE PEREZ, el Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en Conjunto en condominio número 6-B, de la calle Rancho de Piedras Negras y terreno sobre el cual está construida que es el lote 5, manzana 49 del Fraccionamiento San Antonio, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de julio del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial del perito que nombró la actora y ser la cantidad más alta y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.-México, D.F., a 27 de mayo del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1170-A1.-18 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 437/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ANTOLIN RUIZ CANO, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de los bienes inmuebles uno con casa y uno baldío, ambos denominados "Iztlamasaca", ubicados en la calle Francisco I. Madero S/N, en el poblado de Tocuila, Texcoco, Estado de México, mismos que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: el primero con casa: al norte: 69.50 m y colinda con Antolin Ruiz Cano, anteriormente con Crescencia Castillo Morales, al sur: 68.40 m y colinda con Esteban Venegas Gallegos, al oriente: 10.25 m y colinda con calle Francisco I. Madero, al poniente: 7.70 m y colinda con Salomé Rosas Corona. Con una superficie total de: 618.00 metros cuadrados.

El segundo baldío: al norte: 61.34 m y colinda con Jova Pineda Castillo, al sur: 70.00 m y colinda con Antolino Ruiz Cano, anteriormente Sofia Flores García, al oriente: 9.35 m y colinda con calle Francisco I. Madero, al poniente: 7.70 m y colinda con Salomé Rosas Corona. Con una superficie total de: 602.10 metros cuadrados, ambos inmuebles quedan juntos formando uno solo en la actualidad.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a tres de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

922-B1.-28 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 177/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO GONZALEZ BERNAL, en contra de GLORIA BLANCO RAMIREZ, el Juez dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto:

"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188 fracción III, 758, 760, 761, 763 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las doce horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado en autos por dos veces de siete en siete días, sin que medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciando la venta del inmueble embargado consistente en inmueble ubicado en calle Cerrada del Tiburón número veinticuatro, lote veintiséis, manzana setenta y cinco, Fraccionamiento Ampliación la Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes colindancias: al norte: 7.06 m con Cerrada de Tiburón, al sur: 7.11 m con lote cuarenta, al oriente: 24.90 m con lote veinticuatro, al poniente: 24.40 m con lote veintiocho, con un total de superficie de: 172.55 m², sirviendo como precio inicial la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que reúne las dos terceras partes del mismo..." Dado a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

2303.-18 y 30 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 642/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de EMPRESA OBRA CIVIL REMODELACIONES Y ESTUDIOS S.A. DE C.V. Y/O ALICIA CHAVEZ RAMIREZ Y JAVIER GONZALO FERNANDEZ SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día seis de agosto de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes número 248, Colonia El Canal, en Tula de Allende, Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Lucio Pérez, al sur: 15.00 m con Avenida Insurgentes, al oriente: 45.65 m con Francisco Chávez y al poniente: 45.65 m con Cirenía Angeles, con una superficie de: 684.75 m². Sirviendo para el remate la cantidad de: \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad antes referida, por lo que, convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2384.-24, 30 junio y 6 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 412/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MIRELES BECERRIL, en contra de TEODORO PALENCIA CAMPOS, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día dieciséis de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en el poblado de San Agustín Mimbres, en el municipio de Otzolotepec, y distrito judicial de Lerma, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, bajo la partida número 73-455, del volumen 21, del libro primero, de la sección primera, de fecha doce de febrero del año 1983, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 m con camino vecinal; al sur: 72.80 m con Miguel Martínez Montiel; al oriente: 48.80 m con Fausto Sarasiva; al poniente: 65.00 m con terreno y privada de Reyes Vázquez.

Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado y en el inmueble motivo del remate, convocándose por este conducto postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 416,320.78 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS TRESCIENTOS VEINTE PESOS 78/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien inmueble embargado en el presente juicio por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, edictos que se extienden a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2395.-24, 30 junio y 6 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 591/2003.
DEMANDADO: ALBA CRISTINA CASTRO ORTIZ.

En el expediente 591/2003, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato, promovido por INMOBILIARIA FUENTE DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., en contra de ALBA CRISTINA CASTRO ORTIZ, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada ALBA CRISTINA CASTRO ORTIZ, por medio de edictos requiriéndole las siguientes prestaciones: ... a) la rescisión del contrato preliminar de compra venta celebrado por mi representada y la parte demandada, mismo que en original se acompaña como base de la acción; ... b) Como consecuencia de lo anterior, se demanda la desocupación y entrega del inmueble motivo del contrato mencionado, con todas y cada una de las mejoras existentes en el mismo; ... c) El pago de la cantidad que resulte a juicio de peritos, por el uso del inmueble objeto del contrato por concepto de renta y por los deterioros sufridos en el mismo, provenientes de su uso adecuado o inadecuado; ... d) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente procedimiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Tlalnepantla, México, 20 de mayo del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1179-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de ELIZABETH LOPEZ SANDOVAL, MAURILIO LOPEZ TOME Y MARIA DEL SOCORRO SANDOVAL SALAZAR LOPEZ, expediente 644/96, el C. Juez Trigésimo Civil, dictó un auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil cuatro, que en su parte conducente a la letra dice "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle de Caoba número 59, letra A, Colonia Arboledas de Aragón, C.P. 55290, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, casa habitación tipo dúplex que cuenta con la siguiente distribución: acceso, garage descubierto para un automóvil, entrada principal, estancia-comedor, cocina, patio de servicio, dos recámaras y un baño completo compartido.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Rosalva Villegas Presiado.-Rúbrica.

1175-A1.-18 y 30 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, que el expediente número 425/01, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ SANCHEZ, por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el Andador Las Flores, sin número, de Paraje "La Cañada", en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Andador Las Flores, al sur: 10.00 m con María Lechuga, al oriente: 20.00 m con Guillermina Sánchez Sánchez, al poniente: 20.00 m con Saturnino Herrera y Julia Espinoza. Con una superficie de: 200 metros cuadrados. Que lo adquirió desde hace más de cinco años, de HORACIO MORENO MIRANDA Y LAURA GONZALEZ MEDINA, y que desde ese tiempo lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública y a título de dueño.- Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.- Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en Toluca, Estado de México, a los once días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2410.-25, 30 junio y 5 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSE INES MARTINEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 231/2004, relativo al juicio ordinario civil en contra de LA ROMANA, S.A.: A) De la Romana, S.A. demando la propiedad de lote de terreno y casa en él construida identificada con el lote número 1, manzana 25 oriente, ubicado en la calle Chihuahua número 149, del Fraccionamiento Valle Ceylán en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 70.24 m2, y las dimensiones y colindancias que más adelante se indicarán, por haber operado en nuestro favor la usucapión respecto de dicho inmueble. B) Como consecuencia se declara que me he convertido en propietario del inmueble que trato de usucapir por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva y consecuentemente la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva de título de propiedad. C) Del C. Registrador de la Propiedad del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, demando la cancelación de inscripción que sobre el inmueble antes indicado aparece a favor de la ROMANA, S.A. D) El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.81 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a LA ROMANA, S.A., para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los once días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1179-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 99/2004-1ª.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
ACTOR: MIGUEL ESQUIVEL ANAYA Y MARITZA VELAZQUEZ CONSTANTE.
DEMANDADA: KARINA ELIGIO RODRIGUEZ.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinte de abril del año dos mil cuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181, 2.107, 2.108, 2.111, 2.112, 2.115 del Código Procesal Civil, ordenó se emplazase a juicio a la demanda en el presente juicio a KARINA ELIGIO RODRIGUEZ, conforme a las siguientes prestaciones: A.- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre su menor hijo de nombre LUIS RODRIGO ELIGIO RODRIGUEZ. 2.- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio, todo esto basado en los siguientes:

HECHOS

1.- El día quince de agosto del año dos mil C. Agente del Ministerio Público Licenciado ALBERTO QUIROZ OLVERA recibió minutos antes de las veintidós horas a una señora que dijo llamarse LOURDES DOMINGUEZ CRUZ quien compareció a presentar una denuncia por el delito de abandono de familiares en contra de KARINA ELIGIO RODRIGUEZ, refiriendo que la probable responsable dejó abandonado a su menor, del sexo masculino, de nueve días de nacido en el interior del Hospital Santa Clara de la colonia El Molinito en Naucalpan de Juárez, Estado de México, solicitando el que esa representación social se hiciera cargo del menor para que fuera remitido a un albergue. El representante del Ministerio Público en fecha dieciséis de agosto del año dos mil se comunicó vía telefónica con quien dijo llamarse ARTURO VEGA Administrador del Hospital Santa Clara para solicitar información sobre el estado de salud del recién nacido, siendo este delicado, sin que hasta el momento se haya presentado la madre. El día diecisiete de agosto del mismo año se constituyó el personal de actuaciones en el interior del Hospital Santa Clara para recibir reporte de salud del menor siendo este grave pero estable y señalándose que hasta el momento no se ha presentado ningún familiar como se hace constar en la Averiguación Previa NJ/1/3661/2000-08.

2.- Con fecha diecisiete de agosto del año dos mil mediante oficio 211-07-23-19-2000 el C. Agente del Ministerio Público adscrito al DIF de Naucalpan de Juárez, Estado de México, pone a disposición del C. Procurador de la Defensa del Menor y la Familia, al menor de apellidos ELIGIO RODRIGUEZ, para su cuidado y atención..

3.- El menor de sexo masculino ingresado al Albergue Temporal Infantil "Namiqui-Pilli" en fecha diez de octubre del año dos mil, canalizado por el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México..

4.- Con la finalidad de dar seguridad jurídica al citado menor, el día dieciocho de octubre del año dos mil fue registrado ante el Primer Oficial del Registro Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el nombre de LUIS RODRIGO ELIGIO RODRIGUEZ.

5.- Las presentes diligencias se inician atendiendo a que han transcurrido más de seis meses del abandono del menor LUIS RODRIGO ELIGIO RODRIGUEZ, sin que ninguna persona o

familiar se haya presentado a esta Institución para reclamarlo o solicitar información acerca del mismo, tal y como se acredita con la CONSTANCIA DE ABANDONO expedida por la C. Directora del Albergue Temporal Infantil de este sistema.

6.- Debido al abandono del menor antes mencionado, cometido por la C. KARINA ELIGIO RODRIGUEZ en agravio del LUIS RODRIGO ELIGIO RODRIGUEZ y, a que por motivo de este se ocasionó el riesgo para el menor solicito se declare LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que actualmente ejerce esta sobre su menor hijo y conceda la Tutoría del mismo a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través de su representante legal.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, apercibidas que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de mayo del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1182-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

**MIGUEL ESQUIVEL ANAYA APODERADO LEGAL DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA, EN NAUCALPAN, MEXICO.**

Se le hace saber que a MARIA ELENA DUARTE MORENO Y/O JESUS EFRAIN CAZARES AVALOS, en la vía ordinaria civil, se les demando la pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos MARI YOSSELIN y EFRAIN DAVID ambos de apellidos CAZARES DUARTE, se decreta el ejercicio de la patria potestad a favor de MIGUEL ESQUIVEL ANAYA Apoderado Legal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en Naucalpan, Estado de México, y el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este litigio y hasta su total solución fundando dichas prestaciones en que en fecha dos de abril del año dos mil dos se presentó ante la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales e Intra familiares adscrita al DIF de Naucalpan el C. PEDRO GARDUÑO ARROYO, quien manifestó que comparecía para denunciar los hechos que pueden ser constitutivos de delito cometido en agravio de los menores que hasta ese momento eran identificados con los nombres de MARIA ELENA DUARTE y EFRAIN DUARTE y en contra de la señora MARIA ELENA DUARTE "N", manifestando este que en principios del mes de enero del año dos mil dos se presentó en su domicilio, el cual se encuentra ubicado en calle Calatrava lote diecisiete, manzana dieciocho, colonia La Mancha, colonia Naucalpan de Juárez, Estado de México, la señora MARIA ELENA DUARTE "N", pidiendo esta de favor que le cuidara a sus hijos puesto que ella tenía que trabajar, siendo el caso que hasta el día en que se presentó ante la Representación Social no había regresado la señora MARIA ELENA DUARTE ni persona alguna a preguntar por los menores, mediante el oficio número 211-07-555-2002-04, el C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada de Delitos Sexuales e Intra Familiares, puso a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familiar a los menores EFRAIN DUARTE "N" y MARIA ELENA DUARTE "N", para su cuidado y atención, los menores fueron

ingresados al Albergue Temporal "Namiqul Pili", en fecha dos de abril del año dos mil dos canalizados por el C. Procurador de la Defensa del Menor y la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México. En fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos acudió a las instalaciones del DIF la señora MARIA ELENA DUARTE MORENO, refiriéndose ser la madre biológica de los menores en comento y que el padre de estos es el señor JESUS CAZARES AVALOS quienes manifestaron que no se encontraban registrados los menores presentando las constancias de alumbramiento, quienes fueron acompañados al Registro Civil por la Trabajadora Social GUADALUPE HERNANDEZ CRUZ, para ser registrados los menores, es el caso desde que fueron registrados ya no regresaron a la Institución para saber de ellos, dejándolos en total abandono, debido al abandono que fueron objeto los menores por conducto de sus padres se ocasionó un riesgo para dichos menores, solicitando así el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México la Tutoría de los menores a través de su representante legal, tenían establecido su domicilio los demandados en calle Plan Sexenal número veintinueve, colonia San Francisco Cuatlatlan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, bajo el expediente número 28/2004, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de MARIA ELENA DUARTE MORENO y JESUS EFRAN CAZARES AVALOS y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de los demandados, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, misma que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlos, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1182-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 585/2004.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por OMAR ORTIZ CASTILLEJAS en contra de IRMA ORTIZ PATIÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a IRMA ORTIZ PATIÑO por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir

del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

1.- La cesación de la obligación de dar alimentos, por haber operado en el presente juicio la hipótesis prevista en el artículo 4.144 fracción V del Código Civil en vigor para esta entidad federativa. 2.- Como consecuencia de lo anterior y mediante los comunicados necesarios, declarar se suspenda en definitiva la obligación del suscrito de seguir cumpliendo con lo pactado en la cláusula séptima del convenio celebrado en el juicio de divorcio voluntario que promovió conjuntamente con la ahora demandada ante el Juzgado Quinto de lo Familiar de esta ciudad, y el cual hará notar más adelante. 3.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

2338.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 191/04, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por HERMELINDA RAMIREZ MARTINEZ, por su propio derecho, demandando de REYNA SANCHEZ CRISPIN, la desocupación y entrega del local comercial ubicado en calle Tule, número veinticuatro, Colonia Bellavista, municipio de Tlalnepantla, México, por la falta de pago de las rentas de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del dos mil tres del local comercial antes referido. 2.- El pago total por concepto de teléfono y el pago por concepto de luz, montos que debieron ser cubiertos por la arrendataria REYNA SANCHEZ CRISPIN. 3.- El aseguramiento de las rentas antes indicadas que se encuentran insolutas, así como las que se sigan venciendo hasta la total solución del presente procedimiento, con la total desocupación y entrega del local arrendado. 4.- El pago de los gastos y costas que se causaren en el procedimiento. Por lo que ignorándose el domicilio de la demandada REYNA SANCHEZ CRISPIN, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martin Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1182-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EDIFICADORA MERCURIO, S.A. DE C.V.
E ISMAEL RODRIGUEZ AGUIRRE.

Que en el expediente marcado con el número 655/03, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por MANUEL DEL SOCORRO ALAMILLA TALANGO en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de MARIA DE JESUS PEREZ MORALES, en contra de DOMINGO AZCARATEGUI ARCE, EDIFICADORA MERCURIO, S.A. DE C.V. E ISMAEL RODRIGUEZ AGUIRRE, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó emplazarlos a juicio, haciéndoles saber que deberán comparecer ante este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a producir contestación de la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo previniéndoles que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la Colonia El Conde, apercibiéndoles que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.

Se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.
2327.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. PEDRO JORGE MANZANO ALVAREZ,
CARLOS ELISEO MANZANO ALVAREZ.

JORGE BALDOMERO FELIX, en el expediente número 63/2004, que se tramita en ese Juzgado le demandan la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 24 veinticuatro, de la manzana 69 sesenta y nueve, calle 32 treinta y dos, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 200.00 m2. doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 23 veintitrés, al sur: 20.00 veinte metros con lote 25 veinticinco, al oriente: 10.00 diez metros con calle 32 treinta y dos y al poniente: 10.00 diez metros con lote 9 nueve. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide

el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio del mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

885-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISIDRO LOPEZ PEREZ Y CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION, A TRAVES DE SU ALBACEA LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

Por este conducto se les hace saber que DANIEL, MARIA MARTHA Y MARIA DOLORES todos de apellidos RAMIREZ DIAZ, le demanda en el expediente número 156/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble en el lote de terreno número 1, manzana 37 B, de la Colonia o Fraccionamiento El Sol, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Salvador Allende, al sur: 20.00 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con 5 centímetros con lote dieciséis, al poniente: 10.00 m con 5 centímetros, con calle 37, con una superficie total de: 205.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
886-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 369/2004.

C. VICTOR RODRIGUEZ CRUZ.

Se le hace saber que la señora MARIA DEL ROCIO RAMIREZ CUEVAS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal IX del Artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: "La separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada", reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario. B).- Disolución del vínculo matrimonial. C).- Disolución de la Sociedad Conyugal. D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de ADRIANA, EDGAR DAVID Y CARLOS EDUARDO de apellidos RODRIGUEZ RAMIREZ. E).- El pago de una pensión alimenticia y F).- El pago de gastos y costas. Toda vez que refiere la actora que en fecha treinta de marzo del año dos mil tres, el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, sin saber nada de él desde entonces. Y por auto de fecha dos de junio del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación

del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

890-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, SOCIEDAD ANONIMA.

MARIA ESTHER ARELLANO ENCISO, por su propio derecho, en el expediente número 26/2004, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la superficie de 72.00 (setenta y dos) metros cuadrados, correspondientes a una fracción de lote de terreno número dieciséis, manzana veintisiete, ubicado en la Avenida Plazuela Cuatro de Avenida San Marcos del Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, fracción de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con lote 16, casa 4, manzana 27, al sur: en 12.00 m con lote 16, casa 2, manzana 27, al oriente: en 06.00 m con área común de la Cuarta Plazuela de Avenida San Marcos, al poniente: en 06.00 m con Avenida Plaza de Aragón con la manzana 27, lote 8, letra A. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un Diario de Mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

891-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SIMON GARCIA NOLASCO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 561/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por RICARDO MARTINEZ CORONA, en contra de SIMON GARCIA NOLASCO, respecto de la fracción del inmueble denominado "Cantoría

Sexta", ubicado en términos del pueblo de Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie aproximada de: 5,464.00 cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 303.80 m con Gabriel Martínez Corona, al sur: 303.20 m con Margarito García Nolasco, al oriente: 17.98 m con Granjas y poniente: 17.85 m con carretera Ayotzingo Chalco, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

892-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. SIMON GARCIA NOLASCO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 567/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, GABRIEL MARTINEZ CORONA, le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto de la fracción de inmueble denominado Cantoría Sexta, ubicado en término del pueblo de Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie total de: 5,464.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 304.20 m con Godofredo Martínez Corona, al sur: 303.80 m con Ricardo Martínez Corona, al oriente: 17.98 m con Granjas y al poniente: 17.85 m con carretera Ayotzingo Chalco, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

893-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: ELOISA JAUREGUI LLAMAS.

Se hace de su conocimiento que los señores ELOISA LLAMAS NOEGGERATH y FRANCISCO JAUREGUI MORAN, promoviendo por su propio derecho y bajo el expediente 277/04-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: 1).- Se nos conceda la

tenencia y custodia de la menor VANESSA JOSSEPH JAUREGUI LLAMAS, quien establecerá su domicilio el ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 9, manzana 2, lote 2, número 31, de la Colonia Fraccionamiento Haciendas de Aragón, Código Postal 55243, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el cuidado de los suscritos, es decir, abuelos maternos de la menor. II).- La guarda provisional mientras dure el juicio y la custodia definitiva una vez que se dicte la sentencia definitiva. III).- La menor VANESSA JOSSEPH JAUREGUI LLAMAS, no salga del país. IV).- Se señale abandono de hogar de la demandada ELOISA JAUREGUI LLAMAS. V).- No sea trasladada la menor a otro domicilio que no sea el de los suscritos. VI).- Se nos otorgue la patria potestad comprendida en la representación legal y protección integral del menor en sus aspectos físicos moral y social su guarda y custodia, la administración de sus bienes y el derecho de corrección. Asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Según lo acreditamos con la copia certificada del acta de nacimiento de la menor con fecha de veinte de agosto del año del mil novecientos noventa y uno, nació VANESSA JOSSEPH JAUREGUI LLAMAS, hija de la hoy demandada, sin reconocimiento del padre y procreada fuera de matrimonio. 2.- Desde el momento del nacimiento de la menor, la hoy demandada ELOISA JAUREGUI LLAMAS, registra a su hija con sus apellidos derivado de que fue hija procreada fuera del matrimonio y sin reconocimiento del padre, toda vez que desconoce quien es el mismo. 3.- Desde su nacimiento de la menor, hasta el día de hoy, VANESSA JOSSEPH JAUREGUI LLAMAS, ha vivido junto a su abuela y abuelo materno, el primero de nombre ELOISA LLAMAS NOEGGERATH y el segundo respectivamente FRANCISCO JAUREGUI MORAN, hoy suscritos, en el domicilio ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número nueve, manzana dos, lote dos, número treinta y uno, de la Colonia Fraccionamiento Haciendas de Aragón, del municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México. 4.- La demandada hace mención a su madre, hoy suscrita, que viajara a la Ciudad de Tijuana, Baja California Norte en compañía de una amiga para ir de vacaciones, por el término de una semana, por lo que yo accedí a otorgarle el permiso, pero como viajaría en una Aerolínea denominada TAESA, a través de un crédito, le solicitaban una identificación oficial y un comprobante de domicilio, y al no tener estos documentos tuve que presentar yo misma esta documentación así que este es el motivo por el cual exhibo estos documentos expedidos a mi favor. 5.- Con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y siete, la demandada abandona a la menor, viajando esta a la ciudad de Tijuana, Baja California Norte, lo cual acredito con estado de cuenta CREDITAESA, con número de contrato 9704000512 que envía la aerolínea denominada TAESA y cuatro recibos de pago enviados por la misma aerolínea a la señora ELOISA LLAMAS NOEGGERATH, toda vez que la demandada estaba faltante de una identificación oficial y comprobante de ingresos. El juez por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, le dio entrada a la demanda, y por veintinueve de abril del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos los cuales se publicarán por **tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.**

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiocho días de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2334.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ALVARO LEON PACHECO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 211/2004, relativo al juicio ordinario civil (prescripción adquisitiva) en contra de JESUS G. AVALOS Y JESUS AVALOS MARTINEZ: a) El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble con casa en él construida, el cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de treinta días en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, b) Asimismo se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su señoría, me servirá de título de propiedad, c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a JESUS G. AVALOS Y JESUS AVALOS MARTINEZ, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado emplácese por edictos al demandado en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

2337.-21 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL DUARTE PEREZ.

La señora FLOR DE MARIA VEGA MANCILLA, le demanda en el expediente número 346/2004, el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MIGUEL ANGEL DUARTE PEREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2332.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 175/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ Y/O SIXTO QUIROZ CARLOS, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, el siguiente bien mueble: Una lavadora marca Easy Id Sistem, con capacidad de doce kilos, modelo LEA12000BM, serie 0112522914, color blanco en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento con cuatro perillas al frente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado por los peritos, el bien mueble en mención, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesaría Rita Serrano Reyes.-Rúbrica. 2418.-28, 29 y 30 junio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 80/1993.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de POINTER CORDOBA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. BENJAMIN PEREZ CORDOBA Y CECILIA ANDREA SAMANO MALDONADO, expediente 80/1993, La C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del primero de julio del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble ubicado en Avenida Veracruz número 48, lote 11, manzana III, sección "B", fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el valor del inmueble ya con rebaja del veinte por ciento, la cantidad de \$756,800.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 09 de junio de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica. 1188-A1.-21, 25 y 30 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5434/2004, TERESA ALARCON TERRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Santos Villa s/n, Sur en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 16.90 m con María Eugenia Altamirano Mangas;

al sur: 16.90 m con Laura Arzaluz Velázquez; al oriente: 9.10 m con Manuel Jaramillo; al poniente: 9.10 m con calle José Santos Villa. Superficie de 153.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2396.-25, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4900/286/2004, GLORIA HERNANDEZ CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 57.00 m con las propiedades de los Sres. Albino Hernández y Andrés Martínez Valdez; al sur: 60.00 m con la propiedad del Sr. Víctor Estrada Flores; al oriente: 73.00 m con las propiedades de los Sres. Rafael Palacios y Trinidad Gordillo Iniesta; al poniente: 85.00 m con la propiedad del Sr. Jesús Medina. Superficie aproximada de 4,612.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2399.-25, 30 junio y 5 julio.

EXP. 4899/285/2004, CRISTINA HERNANDEZ CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad de Efraín Becerril González; al sur: 20.00 m con propiedad de Trinidad Gordillo Iniesta; al oriente: 104.00 m con propiedad de Juan Jiménez Guadarrama; al poniente: 103.00 m con propiedad de Albino Hernández Arellano. Superficie aproximada de 2,070.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2400.-25, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4732/284/2004, SILVIA ROXANA CABRAL MIRAFUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 5 de Mayo, Bo. de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.70 m con María Candelaria Domínguez García y Gloria Domínguez García; al sur: 10.70 m con Ubaldo Alberto Espinoza Trejo; al oriente: 14.75 m con Maximino Valdés Segura; al poniente: 14.75 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 157.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2402.-25, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 568/167/2004, MARIA GUADALUPE CELIA DIAZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Jesús González Ortega No. 203-D, Santiago Tlalpa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 14.72 m con Victorina Olvera, al sur: 14.40 m con Jorge Gálvez, al oriente:

10.50 m con Salida de uso común hacia la Av. Jesús González Ortega que tiene 3.00 m de ancho por lo que tenga de largo, al poniente: 11.00 m con Elena Pineda Díaz. Superficie aproximada: 163.73 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a quince de junio de 2004.-C. Registrador. Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2409.-25, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 319/5450/04, CLAUDIA BARAJAS LAMAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo sin número, Barrio de Coaxustenco, Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Francisco Rodríguez Fernández y Tiburcio Soteno Fernández, al sur: 25.00 m con Lourdes González Fuentes, al oriente: 8.40 m con Lourdes González Fuentes, al poniente: 8.40 m con calle 5 de Mayo, teniendo una superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio del 2004.-C. Registrador. Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2411.-25, 30 junio y 5 julio.

Exp. 202/3588/2004, ENRIQUETA QUEZADA GONZALEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano número 86, Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal, Municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 1ª. De 3.00 m y 2ª. 6.00 m con Julieta Hernández Barrera, al sur: 9.00 m con Arnulfo Sánchez, al oriente: en dos líneas: 1ª. De 3.00 m y 2ª. 5.00 m con Julieta Hernández Barrera, al poniente: 8.00 m con calle Altamirano. Superficie total de: 57.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de mayo del año 2004.-C. Registrador. Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2411.-25, 30 junio y 5 julio.

Exp. 237/4149/04, MA. DEL CARMEN DELGADO VENEGAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor ubicado en jurisdicción de Ocotitlán, denominado "La Cañada", municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al noreste: 119.00 m con camino a Toluca, al sur: 90.00 m con Columba Delgado Venegas, al poniente: 75.58 m con Suc. de Alberto Quezada, teniendo una superficie de: 3,401.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2411.-25, 30 junio y 5 julio.

Exp. 5698/332/2004, JUAN JORGE UGALDE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado El Surco, en San Felipe

Tlalmimilpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.07 m con privada sin nombre; al sur: 7.07 m con Lino Garcés Terrón; al oriente: 17.00 m con Ponciano de Jesús Garcés Pérez; al poniente: 17.00 m con Remigio Guadarrama Becerril. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de junio de 2004.-C. Registrador. Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2403.-25, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 62/04, JUAN GARDUÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Jerónimo Totoltepec, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: 36.00 m con Camino Real y una barranca; al sur: 34.00 m con Mauricio Cruz Solís; al oriente: 50.00 m con carretera; al poniente: 50.00 m con barranca. Superficie aproximada 1,750.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 17 de junio de 2004.-C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2404.-25, 30 junio y 5 julio.

Exp. 90/03, JUAN CONSTANTINO PIÑA MAÑÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avándaro, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con calle; al sur: 35.00 m con Jaime Muñoz; al oriente: 47.68 m con Javier Aguilar Díaz; al poniente: 48.28 m con propiedad privada. Superficie aproximada 1,680.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 17 de junio de 2004.-C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2404.-25, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 189/47/04, FELIPA GABRIEL GUMERCINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 18.40 m colinda con Nicolás Senovio Hernández; al sur: 18.64 m con Gloria Martínez Hernández; al oriente: 43.70 m con Juan Cruz Piedad; al poniente: 43.50 m con Ismael Hernández Segundo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 11 de junio de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

2414.-25, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 288/79/04, CLAUDIO NORBERTO ARANDA Y EUAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Progreso, Parajes "La Troje, Enboquini y Yonximi". Municipio de Jocotitlán, Distrito de

Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 91.60 m con Roberto López, 48.40 m con José Bacilio, 39.40 m y 1.40 m con Refugio Cruz; al sur: 91.60 m con Jesús Angeles, 44.25 m, 53.60 m, 12.95 m y 8.60 m con Roberto López; al oriente: 21.30 m, 17.20 m, 8.60 m, 7.30 m, 15.60 m, 4.70 m, 14.00 m y 9.00 m con Roberto López; al poniente: 5.00 m con calle Luis Donald Colosio, 10.30 m, 8.40 m, 12.15 m con Jesús Angeles, 30.90 m, 1.15 m, 16.90 m con Guadalupe Olmos, 23.75 y 2.40 m con Roberto López. Superficie 6,397.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 11 de junio de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

2415.-25, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6275/435/04, SEVERA HERNANDEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina, Núm. 15, Santiago Cuautlalpan del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.70 m con Arcadia Meza Hernández; al sur: 19.51 m con calle Francisco Javier Mina; al oriente: 18.97 m con el vendedor; al poniente: 29.30 m con Verónica Castro Moreno. Superficie de 375.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

911-B1.-25, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3270/121/2004, MARIA DEL PILAR RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zenitapan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Aielí, al sur: 22.00 m con Teresa Ruiz Zamorano, al oriente: 20.00 m con calle Bugambilia, al poniente: 20.00 m con Eleuterio Ruiz Zamorano. Superficie aproximada de 440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4772/171/2004, JUAN ARTURO GUZMAN RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coronel Silvestre López No. 27, esquina con calle Melchor Ocampo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.50 m con calle Coronel Silvestre López, al sur: 22.50 m con Ismael Guzmán Siguenza, al oriente: 10.00 m con Felipe Páez García, al poniente: 10.00 m con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4722/169/2004, MARTHA YASMIN ELIZALDE BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "San Sebastián", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 72.00 m en línea diagonal y camino vecinal, al sur: 66.00 m con Dolores Granados, al oriente: no tiene porque termina en punta, al poniente: 30.00 m con Francisco González. Superficie aproximada de 990.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4584/167/2004, SILVIA CONSTANTINO ESTEBAN LEOPOLDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Tlaxcalanco Primero", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con José Héctor Verazaluze Galicia, al sur: 15.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 14.60 m con Primo Juárez, al poniente: 14.60 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 219.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4585/168/2004, CONCEPCION CONSTANTINO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Rubinco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.85 m con Irma Adaya Gómez, al sur: 11.80 m con Ana María Santamaría Constantino y con un patio de uso común, 7.85 m con Ana María Santamaría Constantino, al oriente: 9.05 m con Antonino y Fernando ambos de apellidos Constantino Barrera, al poniente: 15.75 m con hermanos Constantino Hernández. Superficie aproximada de 215.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5208/172/2004, VICTOR RAFAEL MUÑOZ PANTALEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlaxpa, predio denominado "El Calvario", municipio de Tepetitlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.60 m con Javier Pasquel, norte, 2do. 22.05 m con Ignacio Calderón, al sur: 1o. 17.50 m con Faustina Hernández, sur 2o. 12.50 m con Julia Villalba, sur 3o. 14.97 m con Julia Villalba, al oriente: 31.00 m con Raúl Cobarruvio, oriente 2o. 02.66 m con Julia Villalba, al poniente: 1o. 19.90 m con camino real, poniente 2do. 6.10 m con Julia Villalba. Superficie aproximada de 712.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4713/170/2004, FRANCISCA RUIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautzingo, predio denominado "Xoloxtitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle Lerdo, al sur: 24.00 m con Guadalupe Altamirano, al oriente: 20.75 m con Matilde Alonso, al poniente: 20.75 m con Juan Arce. Superficie aproximada de 498.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5651/175/2004, VICTOR TAMARIZ TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real a la Aldea de los Reyes, San Fco. Zentlalpan, predio denominado "Tlatectipac", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 112.65 m con Francisco Piña, al suroeste: 109.00 m con Luis Gonzaga Galicia y José de Jesús López Mancera, al noroeste: 75.69 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sureste: 67.80 m con Porfirio Hernández Luna. Superficie aproximada de 7,943.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5571/174/2004, JULIANA EMMA BUENDIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Poxtla, predio denominado "Xalpa", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 56.10 m con Delfina Bernal Soriano, al sur: 56.10 m con calle Matamoros, al oriente: 60.30 m con Raúl Acéves García, al poniente: 60.30 m con Joaquín Velázquez. Superficie aproximada de 3,371.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5570/173/2004, JULIANA EMMA BUENDIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Poxtla, predio denominado "Tlatelpa", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.70 m con camino, al sur: 44.10 m con Felipe Montes de Oca, al oriente: 112.00 m con Manuel Ramírez Hernández, al poniente: 110.75 m con Pablo Osnaya Morales. Superficie aproximada de 4,947.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3649/2004, JOSE LUIS CRESPO MARTINEZ, VIRGINIA SUAREZ MARTINEZ Y ALEJANDRO ROSAS MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuauhtenco, predio denominado "Xahuiscatitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con propiedad de Yolanda Sánchez, al sur: 27.80 m con Fabiola Sara García Villalpando, al oriente: 15.00 m con propiedad de Antonio García Flores, al poniente: 13.20 m con Lucio Fidel Rosas Mendoza y servidumbre de paso de por medio. Superficie aproximada de 429.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4995/2004, JOSE MARCELO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, predio denominado "Totozingo", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 65.90 m con José Marcelo Velázquez, otro norte: 127.00 m con Aniceto "N", al sur: 84.60 m con Arnulfo Sánchez y Luz Peña, al oriente: 108.40 m con José Marcelo Velázquez y Cándida Galicia, otro oriente: 122.70 m con Quintín González, al poniente: 115.30 m con Anita Castro, otro poniente: 154.80 m con Perfecta Silva López. Superficie aproximada de 31,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3262/113/2004, MARIA ALEJANDRA RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.00 m con José Manuel Ruiz Reyes, al sur: 21.00 m con calle Dalia, al oriente: 20.00 m con Isaura Ruiz Zamorano, al poniente: 20.00 m con Ma. de los Santos Villanueva y/o. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3263/114/2004, SOFIA RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Amelia Zamorano

Palma, al sur: 20.00 m con calle Alelí, al oriente: 20.00 m con Margarita Ruiz Zamorano, al poniente: 20.00 m con Fabiola Camargo Ruiz. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3266/117/2004, TERESA RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.00 m con María del Pilar Ruiz, al sur: 21.00 m con calle Dalia, al oriente: 20.00 m con calle Bugambilia, al poniente: 20.00 m con Isaura Ruiz Zamorano. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3264/115/2004, ISAURA RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Nardo, al sur: 20.00 m con Amelia Zamorano Palma, al oriente: 20.00 m con calle Bugambilia, al poniente: 20.00 m con Francisco Ruiz Zamorano. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3265/116/2004, FRANCISCO RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Nardo, al sur: 20.00 m con Amelia Zamorano Palma, al oriente: 20.00 m con Isaura Ruiz Zamorano, al poniente: 20.00 m con Apotonio Ruiz Zamorano. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3267/118/2004, ISAURA RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con Eleuterio Ruiz Zamorano, al sur: 22.00 m con calle Dalia, al oriente: 20.00 m con Teresa Ruiz Zamorano, al poniente: 20.00 m con María Alejandra Ruiz Zamorano. Superficie aproximada de 440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3268/119/2004, JOSE MANUEL RUIZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Alelí, al sur: 20.00 m con María Alejandra Ruiz Zamorano, al oriente: 20.00 m con Eleuterio Ruiz Zamorano, al poniente: 20.00 m con María de los Santos Villanueva y/o. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3269/120/2004, MARGARITA RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Amelia Zamorano Palma, al sur: 30.00 m con calle Alelí, al oriente: 20.00 m con calle Bugambilia, al poniente: 20.00 m con Sofia Ruiz Zamorano. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 649/115/2004, HUMBERTO NOEL PEREZ ESCALONA Y MARIA DEL CARMEN MURGUIA M., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Gachupín", ubicado en la Periferia de esta municipalidad, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 12.00 m y linda con propiedad de Federico Escalona Contreras, al sur: en 12.00 m y linda con calle pública s/n, al oriente: en 20.60 m y linda con calle pública s/n, al poniente: en 20.60 m y linda con propiedad del mismo vendedor Sr. Rosalio Murguía Rubio. Superficie aproximada de 247.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1° de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 650/116/2004, HUMBERTO NOEL PEREZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Xochimilco", ubicado en calle

Pública de Xochimilco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con calle pública Xochimilco, al sur: en 10.00 m y linda con propiedad del señor Alberto Contreras Pérez, al oriente: en 30.00 m y linda con propiedad de la señora Margarita Escalona Contreras, al poniente: en 30.00 m y linda con propiedad del señor Esteban Escalona Contreras. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1° de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5660/184/2004, JOSE MELESIO APARICIO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, en Chalco, predio denominado "El Horno", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.70 m con Paulino Narajas; al sur: 33.70 m con calle Independencia; al oriente: 22.70 m con Alfonso Galarza; al poniente: 22.70 m con Matilde Flores. Superficie aproximada de 765.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5596/2004, PABLO CASTILLO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, predio denominado "Xochimanca", Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.33 m con Mariano Galicia S.; al sur: 20.03 con calle Berriozábal; al oriente: 31.66 m con Pedro Castillo C.; al poniente: 32.10 m con calle Aguila. Superficie aproximada de 595.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5830/182/2004, PAULA SERRATO RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado "Oculco", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.12 m con Mirella Velázquez Serrato; al sur: 7.35 m con Antonio Noriega; al oriente: 120.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 120.00 m con Marcos Carrillo. Superficie aproximada de 1.020.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5716/185/2004, MARTIN RODRIGUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Quicazoguc", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 45.00 m con Cirilo Martínez Páez; al sur: 46.00 m con Manuel Santamaría; al oriente: 28.50 m con Trinidad Vázquez; al poniente: 28.50 m con Francisco Santamaría. Superficie aproximada de 1,296.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5811/179/2004, ISMAEL GUZMAN TIRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Amalinalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Rafael Camacho; al sur: 50.00 m con Sebastián Flores; al oriente: 25.00 m con Isidro Aldana; al poniente: 25.00 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de 1,250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5656/178/2004, LAZARO ROJANO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, predio denominado "La Virgen", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.40 m con carril del pueblo; al sur: 11.80 m con Loreto Flores; al oriente: 126.40 m con Lorenza Santana; al poniente: 126.40 m con Cruz Contreras. Superficie aproximada de 1,440.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5717/186/2004, PEDRO SILVA CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.53 m con calle Insurgentes; al sur: 12.53 m con Pedro Silva Morales; al oriente: 24.80 m con Pedro Silva Morales; al poniente: 24.80 m con Policarpo Gómez. Superficie aproximada de 310.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5655/183/2004, ROSA MARIA SEGUEDA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Catarina Ayotzingo, predio denominado "Los

Lavaderos", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 67.60 m con Pedro Ortiz Olguín; al sur: 64.30 m con José Luis Ortiz Olguín; al oriente: 8.20 m con Cerrada 5 de Febrero; al poniente: 7.45 m con Juana Ortiz. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4173/153/2004, MICHAELINA PEÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Carlos Hahk González y Jaime Nuno de Ayapango, predio denominado "Tlalancalco", Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.25 m con Rafael Salvatierra; al sur: 34.27 m con Catalina Melgarejo, al oriente: 20.00 m con Jesús María Arturo Ruiz Melgarejo; al poniente: 19.00 m con calle Jaime Nuno. Superficie aproximada de 641.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5829/181/2004, MANUEL VELAZQUEZ SERRATO E ISRAEL VELAZQUEZ PAEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, terreno denominado "Oculco", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.15 m con María de los Angeles Velázquez Serrato; al sur: 8.14 m con Mirella Velázquez Serrato; al oriente: 30.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 30.00 m con Marcos Carrillo. Superficie aproximada de 243.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 509/04, ARTURO GONZALEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.30, 1.00, 10.60 m con callejón sin nombre; al sur: 10.30, 1.00, 9.65 m con Reymundo González Luna; al oriente: 9.00 m con calle León Guzmán; al poniente: 3.81, 2.15, 8.46 m con Francisco Arturo González Mondragón. Superficie aproximada de 225.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 7 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 370/04, AURELIA FERNANDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Chalchihuapan, Municipio de Atacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 56.00 y 2.00 m con Epifanio Martínez; al su# 53.20 m con Hilario Escobar Martínez; al oriente: 20.80, 2.50 m con Romualdo Martínez Calletano; al poniente: 25.50 m con Serapio Blas. Superficie aproximada 1,469.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 7 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 376/04, JOSE RAMON LAINE SEPTIEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al noroeste: 417.83 m con José Ramón Leine Septien; al suroeste: 30.00 m con José Ramón Leine Septien; al noreste: 101.70 m con Martha Valdés Saldivar; al sureste: 4 líneas 60.00 m con camino vecinal y 70.06, 61.50 y 104.00 m con el mismo colindante; al oriente: 173.30 m con Eladia Valdés Cortés. Superficie aproximada 39,178.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 8 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 379/04, VÈRONICA ZALDIVAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre de la Colonia La Mora, Municipio de Atacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 24.89 m con el Profr. Francisco Manzanares Ramírez; al sur: 31.69 m con Profra. Antonia Aurelia Zaldivar Martínez; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 16.91 m con Blas Albarrán. Superficie aproximada 362.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 380/04, ANTONIA AURELIA ZALDIVAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n, de la Colonia La Mora, Municipio de Atacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 31.69 m con el Profr. Verónica Zaldivar Martínez; al sur: en dos líneas de 15.10 m con Guillermo A. Sánchez Conrado y 24.31 m con Laura Martínez Monroy; al oriente: con dos líneas 12.75 m con calle sin nombre, 10.34 m con Sra. Laura Martínez Monroy; al poniente: 20.69 m con Sr. Blas Albarrán. Superficie aproximada 598.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 383/04, MIGUEL BAJONERO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.15 m con Miguel Bajonero González; al sur: en tres líneas, 2.95 m otra de 6.65 m y otra de 8.75 m linda con calle Jacarandas; al oriente: 11.35 m con calle Jacarandas; al poniente: 18.05 m con Miguel Bajonero González. Superficie aproximada de 268.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 179/58/2004, JUAN ALONSO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Oxtotilpan, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 60.00 m colinda con Francisco González, al sur: 69.00 m colinda con Juan González, al oriente: 38.00 m colinda con carretera, al poniente: 32.00 m colinda con Ignacio González. Superficie aproximada: 2,257.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a nueve de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2349.-22, 25 y 30 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 180/59/2004, JUAN ALONSO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Oxtotilpan, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 70.00 m colinda con la Sra. Gregoria Palma, al sur: 70.00 m colinda con Sergio López, Manuel Rincón, Antonio González, al oriente: 50.00 m colinda con un camino, al poniente: 43.00 m colinda con el cerro. Superficie aproximada: 3.255.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a diez de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2349.-22, 25 y 30 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5438/2004, ARACELI GARDUÑO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 14.30 m con Agustina Cuenca, al sur: 0.4.00 m con calle sin nombre, al oriente: 10.00 m con Jesús Mejía Cuenca, al poniente: 15.00 m con Jesús Mejía Cuenca. Superficie: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2345.-22, 25 y 30 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5435/2004, JULIA BRENIZ DE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 44.75 m con calle Cuauhtémoc, al sur: 44.00 m con Antonio Peña Martínez, al oriente: 41.10 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 41.30 m con Pablo Altamirano. Superficie: 1,827.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2347.-22, 25 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mí No. 28,861 de fecha 25 de mayo del año 2004, la señora DOÑA GUADALUPE RIOS DELEGADO, representada por el señor DON JOSE LUIS MENDEZ RIOS, quien también compareció por su propio derecho, en la que ambos reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor DON CIRILO MENDEZ SANCHEZ, aceptando la herencia, el señor DON JOSE LUIS MENDEZ RIOS instituida en su favor y la señora DOÑA GUADALUPE RIOS DELEGADO, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

La presente publicación se hace en los términos de los dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1184-A1.-21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, hago constar:

Por instrumento número 34,204 de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, del volumen 624, de fecha dieciocho de mayo del año 2004, se hizo contar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANA MARIA GARCIA CONTRERAS, que otorgaron los señores OFELIA CONTRERAS GARCIA, MARIA DE LA PAZ CONTRERAS GARCIA, RUBEN CONTRERAS GARCIA, ANSELMO CONTRERAS GARCIA, LAURA CONTRERAS GARCIA Y ANGELA CONTRERAS GARCIA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos de artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 15 de Junio del 2004.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
2325.-21 y 30 junio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, hago constar:

Por instrumento número 34,323 del volumen 633, de fecha quince de junio del año 2004, se hizo contar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores CRISPIN HERNANDEZ OROZCO Y MARIA ELENA LUISA LOPEZ OROZCO, que otorgaron los señores JUAN HERNANDEZ

LOPEZ, RAFAEL HERNANDEZ LOPEZ, CRISPIN MARGARITO HERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO RAUL HERNANDEZ LOPEZ, VICTORIA HERNANDEZ LOPEZ, SIMONA TERESA HERNANDEZ LOPEZ, MARIA DE LAS MERCEDES MARGARITA HERNANDEZ LOPEZ, PABLO HERNANDEZ LOPEZ y FELIX GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO LUIS HERNANDEZ LOPEZ, y LORENZA BERNARDITA HERNANDEZ LOPEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos de artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 16 de Junio del 2004.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
2326.-21 y 30 junio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 26,008 de fecha 24 de mayo del año 2004, los señores ADELAIDA MINISTRO REYES, GUADALUPE, INES y DEMETRIO SANCHEZ MINISTRO, en su carácter de herederos, radican la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENCIO SANCHEZ TRUJILLO, otorgada en esta notaría a mi cargo.

Cuautitlán, Edo. de México, a 04 de junio de 2004.

LIC. JOSE A. FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INT. NUM. 75
CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.
1177-A1.-21 y 30 junio.

SISTEMAS DE PREVENCION DE ROBOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2004

ACTIVO	
CUENTAS POR COBRAR	77,706.00
SUMA ACTIVO	<u>77,706.00</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	27,706.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>77,706.00</u>
APODERADO	
OSCAR NOVELO STUBBE (RUBRICA).	

1163-A1.-16, 30 junio y 15 julio.